

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48912 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Pilar Millán Mon, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia número 4 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000479/2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de don Ángel Fernández Arribas, con DNI número 76930560E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 251 y siguientes del TRLC será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Doña Artemia López Digón. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Cobián Areal, número 14, oficina 108 (Pontevedra).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: adigon.abogados@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado (artículo 512.1 del TRLC).

Pontevedra, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Millán Mon.

ID: A200065537-1